

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal seguido ante el Juzgado número 4 de los de Colmenar Viejo, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Extracto de sentencia civil número 73 de 2015, recaída en juicio verbal número 15 de 2014 seguido a instancias de “Inmochan España, Sociedad Anónima”, CIF 58513631, frente a “Shalom, Sociedad Limitada”, CIF B-79178885, en fecha de 28 de mayo de 2015.

Fallo

Se estima la demanda presentada por la Procuradora doña Asunción Alonso Ruiz en nombre y representación de “Inmochan España, Sociedad Anónima”, condenado a la mercantil “Shalom, Sociedad Limitada”, al pago de la cantidad 26.845,16 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Shalom, Sociedad Limitada”, CIF B-79178885, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Colmenar Viejo, a 18 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.038/16)

